

## **EZOHIKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren EKAINAK 21ean **goizeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

## **SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio de 2017 a las ocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

## **GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

### **I.- BUSTURIALDEKO MANKOMUNITATERA INTEGRATZEKO PROPOSAMEN TXOSTENA ONARTZEA**

I.- APROBAR EL INFORME PROPUESTA PARA LA INCORPORACION DE EREÑO A LA MANCOMUNIDAD DE BUSTURIALDEA

### **II.-“REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL” IZENEKO OBREN LEHENENGO ZIURTAGIRIAREN ONARPENA**

II.- APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DEL REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE ELEXALDE

### **III.- AURREKONTUAREN PARTIDEN ARTEAN TRANSFERENTZIA EGITEA ERABAKI DUEN ALKATETZA DEKRETUAREN BERRI EMATEA**

III.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE MODIFICA EL CREDITO PRESUPUESTARIO.

Ereñon, 2017ko EKAINAREN 19an  
ALKATEA

# **BANDOA**

## **EZOHIKO BATZARRALDIA**

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren EKAINAK 21ean **goizeko zortziretan**, Udaletxeko Bilkura Aretoan Ohizko Batzarraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

### **SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio de 2017 a las ocho horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

### **GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

#### **I.- BUSTURIALDEKO MANKOMUNITATERA INTEGRATZEKO PROPOSAMEN TXOSTENA ONARTZEA**

I.- APROBAR EL INFORME PROPUESTA PARA LA INCORPORACION DE EREÑO A LA MANCOMUNIDAD DE BUSTURIALDEA

#### **II.-“REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL” IZENEKO OBREN LEHENENGO ZIURTAGIRIAREN ONARPENA**

II.- APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DEL REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE ELEXALDE

#### **III.- AURREKONTUAREN PARTIDEN ARTEAN TRANSFERENTZIA EGITEA ERABAKI DUEN ALKATETZA DEKRETUAREN BERRI EMATEA**

III.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE MODIFICA EL CREDITO PRESUPUESTARIO.

Ereñon, 2017ko EKAINAREN 19an  
ALKATEA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017**

REUNIDOS

ALCALDE : JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA

CONCEJALES: JOSE KARMELO AZURMENDI ALBIZURI  
OHIANE ZABALA URTURI

AUSENTE:

AGER SARDUY AZKOAGA  
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA

SECRETARIA ACCIDENTAL : IDURRE HIDALGO ALDAMIZETXEBARRIA

En Ereño, a 21 de junio de 2017 a las ocho horas, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

**GAI ZERRENDA/ORDEN DEL DIA**

**I.- APROBAR EL INFORME PROPUESTA PARA LA  
INCORPORACION DE EREÑO A LA MANCOMUNIDAD DE  
BUSTURIALDEA**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, poniendo en conocimiento de los miembros de mesa la propuesta remitida por la Mancomunidad de basuras de Busturialdea para la incorporación a la misma el mes de octubre.

Tras la exposición de Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa:

**Primero.-** Aprobar el informe de propuesta para la incorporación del municipio de Ereño a la Mancomunidad de Basuras de Busturialdea.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo a la Mancomunidad de Basuras de Busturialdea

**Tercero.-** Otorgar poderes al alcalde para que represente al Ayuntamiento en lo que se estime necesario.

## II.- APROBACION DE LA PRIMERA CERTIFICACION DEL REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE ELEXALDE

El alcalde da cuenta de la certificación de obra correspondiente a las obras de la Reparación Pista Municipal (Primera Certificación), que ha sido redactado por el Director de Obra, que se ha incorporado al expediente, y que se reproduce a continuación:

### REACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIAL ELEXALDE

Certificación nº 1

EREÑO

Mayo 2017

CAP	DESCRIPCION	Importe Euros
1	DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS	4.523,57
2	CIMENTACION	2.125,17
3	ESTRUCTURA METALICA	0,00
4	ESTRUCTURA MADERA	5.193,58
5	ALBANILERIA	0,00
6	CARPINTERIA y CERRAJERIA	0,00
7	INSTALACIONES-FONTANERIA	0,00
8	INSTALACIONES-ELECTRICIDAD	0,00
9	INSTALACIONES-SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	0,00
10	ASCENSOR	0,00
11	PINTURA	0,00
12	SEGURIDAD Y SALUD	0,00
13	GESTION DE RESIDUOS	591,61
14	FUERA DE PRESUPUESTO	12.755,04
a	SUMA	25.188,96
e	I.V.A. (21% s/ a)	5.289,68
f	SUMA CONTRATA MÁS I.V.A.	30.478,64

Asciende el total de presupuesto a la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO Euros con sesenta y cuatro céntimos

Gernika, 23 de junio de 2.016  
EL ARQUITECTO



Diego Arzanegi Elgeababal

Tras analizar la certificación realizada por el Director de Obra, y tras comprobar que la misma es correcta, se acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Aprobar la Certificación de las Obras de Reacondicionamiento del Centro Social de Elexalde.

**Segundo.**- Aprobar el abono de la cantidad de 30.478,64 € al contratista adjudicatario de la obra.

### **III.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE MODIFICA EL CREDITO PRESUPUESTARIO.**

Toma la palabra la Sra Secretaria, poniendo en conocimiento de los miembros del Pleno, el siguiente Decreto de Alcaldía:

Joseba Zarragoikoetxea Cenicacelaia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ereño, con fecha de 16 de junio de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO DE ALCALDIA 75/2017

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Habiéndose producido la existencia de un remanente de tesorería muy importante a lo largo de los pasados ejercicios que pueden habilitar nuevos créditos presupuestarios y/o ampliar los créditos presupuestarios actualmente existentes dentro del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento de Ereño, se procede a la Modificación de Créditos mediante Habilitación de Créditos con objeto de fijar y cuantificar los créditos que pueden ser habilitados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos y su importe.

**Segundo.**- Se propone la siguiente ampliación:

#### Estado de Ingresos

Los ingresos que financian la Habilitación de Créditos son los siguientes:

<b>Concepto presupuest.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión inicial</b>	<b>Previsión definitiva</b>	<b>Diferencia</b>
800	Remanente de Tesorería	65.000,00	65.000,00	65.000,00
<b>TOTAL</b>		65.000,00	65.000,00	65.000,00

#### Estado de Gastos

Los Habilitaciones de Crédito propuestas afectan a las siguientes partidas presupuestarias:

<b>Partida presupuest.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión inicial</b>	<b>Previsión definitiva</b>	<b>Diferencia</b>
600	Adquisición de Terreno	25.000,00		25.000,00
600	Adquisición de equipamientos para la recogida de Basuras	40.000,00		40.000,00
<b>TOTAL</b>		65.000,00		65.000,00

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### **BASE 14ª. Ampliación de Crédito.**

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de crédito presupuestario de algunas de las aplicaciones presupuestarias ampliables con cargo al exceso sobre la consignación prevista en el correspondiente concepto de Ingresos.

Se consideran aplicaciones presupuestarias ampliables, aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados

2.- La ampliación de créditos exigirá la tramitación de expediente, incoado por la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

3.- Las propuestas de ampliación de créditos, cuya resolución y aprobación es competencia de la Alcaldía o del Presidente de los OO.AA., según proceda, no requerirán las formalidades recogidas en la

Base 11ª, punto 4.

4.- La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponde a la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

5.- Los de ampliación de crédito que afecten al Presupuesto de los OO.AA. serán aprobados por su Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por lo cual, en uso de las competencias que me atribuye la legislación del régimen local,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante el régimen de Habilitaciones de Crédito por importe de 65.000,00 euros. con igual detalle de conceptos y partidas que figuran en el estado que incorpora el expediente.

**Segundo.-** Siendo este acto firme y ejecutivo, sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la Modificación de Créditos aprobada con efectos inmediatos sin perjuicio de dar cuenta de este hecho al Pleno el Ayuntamiento de Ereño en la primera sesión que celebre.

Fdo. El Alcalde  
Joseba Zarragoikoetxea Cenicacelaia

El presidente da por terminada la reunión a las ocho y diez de la mañana. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo la Secretaria Accidental someto a la firma del Presidente y vocales presentes; doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**